

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 1 de 10

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto:

GESTA 360

Nº de Registro:

ES-00750

UFI:

FXF8-J2UF-H00G-10K6

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Herbicida sistémico no selectivo.

Usos desaconsejados:

Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en agricultura. No debe utilizarse para otros fines distintos a los aconsejados e identificados en la etiqueta del producto.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Titular:

QEMETICA Agricultural Solutions Spain S.L.U.

Dirección:

Calle Valle del Roncal 12, Planta 1ª, Oficina 7

Población:

28232 - Las Rozas

Provincia:

Madrid

Teléfono:

+ 34 916 266 097

Web:

www.qemetica-agro.es

La dirección de correo electrónico de la persona responsable de compilar la ficha de datos de seguridad: sds@qemetica.com

1.4 Teléfono de emergencia:

Instituto Nacional de Toxicología (24h): 915 620 420.

Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Aquatic Chronic 2: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Indicaciones de peligro:

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de prudencia:

P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 Recoger el vertido.

Indicaciones de peligro suplementarias:

EUH401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Frases SP:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 2 de 10

artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Para más detalles sobre mitigación de riesgos en la manipulación y mitigación de riesgos ambientales, véase la etiqueta.

El envase no puede ser reutilizado.

Reservado exclusivamente a usuarios profesionales.

2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No Aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008	
			Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda
N. Índice: 015-184-00-8 N. CAS: 38641-94-0 N. CE: 254-056-8 Nº de registro: no aplicable (artículo 15 del Reglamento REACH)	Sal isopropilamina de N-(fosfonometil)-glicina	42 ± 2 %	Aquatic Chronic 2; H411	-

(*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

Retirar a la persona de la zona contaminada. Quitar inmediatamente la ropa contaminada o salpicada. NO provocar el vómito. Nunca administre líquidos ni provoque el vómito en pacientes inconscientes o con convulsiones.

Mantener al paciente en reposo y mantener la temperatura corporal. Muestre la etiqueta, el envase o la ficha de datos de seguridad a cualquier personal de emergencia, centro de toxicología o médico, o cuando busque tratamiento médico.

Inhalación.

Llevar a la víctima al aire libre. En caso de respiración irregular o parada respiratoria, proporcionar respiración artificial.

Mantener al paciente en reposo y caliente. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro toxicológico.

Contacto con los ojos.

Quitarse inmediatamente la ropa contaminada. Lavar las zonas afectadas del cuerpo con abundante agua y jabón. En caso de irritación cutánea, consultar a un médico. Lavar la ropa contaminada antes de volver a utilizarla.

Contacto con la piel.

Aclarar inmediatamente con abundante agua, incluso debajo de los párpados, durante al menos 15 minutos. Quitarse las lentes de contacto. Acudir inmediatamente al médico.

Ingestión.

En caso de ingestión, acudir inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase. NO provocar el vómito. Nunca administre líquidos ni provoque el vómito en pacientes inconscientes o con convulsiones. Consultar a un médico. Entregar el envase, la etiqueta o la ficha de datos de seguridad al personal que le atienda.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Ulceración y erosión de la mucosa oral. Trastornos cardíacos, hepáticos y renales. Irritación pulmonar por inhalación.

Eritema, piloerección y dermatitis de contacto.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 3 de 10

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Tratamiento:

No hay antídoto específico. Tratamiento sintomático.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario: Control del equilibrio ácido-base y de los electrolitos.

El tratamiento de la exposición debe centrarse en el control de los síntomas y en el estado clínico del paciente.

Lleve consigo el envase o la etiqueta cuando busque atención médica.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción - incendios pequeños: Utilizar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.

Medios de extinción - grandes incendios: Espuma resistente al alcohol o agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No utilice un chorro de agua directo, ya que podría dispersar y propagar el fuego.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

Dado que el producto contiene componentes orgánicos combustibles, un incendio producirá humo negro denso que contiene productos de combustión peligrosos (ver Sección 10). La exposición a los productos de descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Llevar ropa de protección resistente al fuego, protección ocular y facial y un aparato respiratorio autónomo. Evite el contacto con este material durante las operaciones de lucha contra incendios.

Equipo de protección contra incendios.

No permita que el agua de extinción entre en alcantarillas o cursos de agua. Enfriar los recipientes cerrados expuestos al fuego con un chorro de agua.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Precauciones personales: Consultar las medidas de protección en las listas de las secciones 7 y 8. Siga los procedimientos de emergencia establecidos en el lugar (fábrica, almacén, etc.) tales como la necesidad de evacuar la zona de peligro o consulte a un experto.

6.1.2 Para el personal de emergencia

No hay limitación de materiales respecto a las prendas de protección personal. Lleve gafas de seguridad con protectores laterales o gafas para protección de productos químicos, guantes de nitrilo, botas de goma, camisa de manga larga, pantalones largos, cubierta para la cabeza, y un respirador aprobado de polvo o pesticida con pre-filtro de polvo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Precauciones relativas al medio ambiente: Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No echar al agua superficial o al sistema de alcantarillado sanitario. Si el producto contaminara ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

6.3.1. Consejo de cómo contener el vertido.

Métodos de limpieza: Contener el derrame y recogerlo con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, tierra de diatomeas, vermiculita) y depositarlo en un recipiente para su eliminación de acuerdo con la legislación local y nacional (ver sección 13). Limpiar a fondo la superficie contaminada. Limpiar con agua y detergentes. Evitar los disolventes. Retener y eliminar el agua contaminada. Los recipientes utilizados serán precintados y debidamente etiquetados, y transportados a un lugar seguro para proceder a su eliminación.

6.3.2. Consejo de cómo limpiar el vertido.

- Técnicas de neutralización: no aplicable.
- Técnicas de descontaminación: Contenga y recoja el vertido con material adsorbente no combustible (p.e. arena, tierra, tierra de diatomeas, vermiculita) y colóquelo en un contenedor para desecharlo de acuerdo con las regulaciones locales/nacionales (véase la sección 13). Lavar y colocar en un contenedor químico
- Materiales adsorbentes: arena, tierra, tierra de diatomeas, vermiculita.
- Técnicas de limpieza: Contenga y recoja el vertido con material adsorbente no combustible y colóquelo en un contenedor con cierre hermético para desecharlo como residuo peligroso de acuerdo la normativa local/nacional (véase la sección 13).

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 4 de 10

e) Técnicas de aspiración: No requeridas.

f) Equipo necesario para la contención/limpieza: escobas, palas y contenedores homologados para residuos peligrosos.

6.4 Referencia a otras secciones.

Para su eliminación, tenga en cuenta la sección 13., Consultar las medidas de protección en las listas de las secciones 7 y 8.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Requisitos técnicos para almacenes y contenedores: Almacenar a temperatura ambiente. No utilizar acero galvanizado sin recubrir. Utilizar recipientes de acero inoxidable, aluminio, fibra de vidrio o plástico. Cerrar bien los recipientes y mantenerlos en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Manténgase fuera del alcance de los niños. Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos.

Información adicional sobre la estabilidad durante el almacenamiento: Estable física y químicamente durante al menos 2 años si se almacena en el envase original de venta sin abrir y a temperatura ambiente.

7.3 Usos específicos finales.

Producto fitosanitario de uso herbicida. Uso exclusivo profesional. Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior. Utilizar en los cultivos y a las dosis indicadas en la etiqueta. Todas las mezclas fitosanitarias comercializadas en la UE deben ser aprobadas por las autoridades competentes, y se establecen etiquetas detalladas para cada caso, que incluyen instrucciones de uso y seguridad. Antes de su uso, los usuarios finales (agricultores/aplicadores de productos fitosanitarios) deben leer atentamente las etiquetas de los envases.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

El producto no contiene sustancias con Valores Límite de Exposición Profesional.

8.2 Controles de la exposición.

8.2.1 Técnicas de control apropiadas

Utilice ventilación local u otros controles técnicos para mantener los niveles por debajo de los requisitos o directrices sobre límites de exposición. Si no existen requisitos o directrices sobre límites de exposición, la ventilación general debería ser suficiente para la mayoría de las operaciones. El plan de control debe ser establecido por un experto en riesgos laborales basándose en la frecuencia, el tiempo de exposición y las medidas preventivas (por ejemplo, ventilación, equipo de protección individual, valores obtenidos en controles anteriores, etc.).

8.2.2. Equipo de protección individual:

Los equipos de protección individual (EPI) deben aprobarse de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades. El tipo de equipo de protección debe seleccionarse en función de la concentración y la cantidad de la sustancia peligrosa en el lugar de trabajo específico.

Protección personal

Protección de los ojos:

Utilice gafas de seguridad o una careta completa. Utilice siempre protección ocular si no puede excluirse un contacto involuntario del producto con los ojos. El equipo debe cumplir la norma EN 166.

Protección de la piel:

- Protección de las manos: Manipular con guantes químicos (caucho butílico-nitrilo 'NBR', caucho natural 'látex'; neopreno; polietileno; laminado de alcohol etilvinílico 'EVAL'; cloruro de polivinilo 'PVC' o 'vinilo'), que deben ser revisados antes de su uso. Utilice una técnica adecuada para quitarse los guantes (sin tocar la superficie exterior del guante) para evitar el contacto de la piel con este producto. Deseche los guantes contaminados después de su uso de acuerdo con las leyes aplicables y las buenas prácticas industriales. Lavarse y secarse las manos.

- Protección de la piel y del cuerpo: Ropa de trabajo (camisa de manga larga, pantalones largos), y delantales y botas impermeables.

Protección respiratoria:

Utilizar un dispositivo respiratorio adecuado. Cuando los trabajadores estén expuestos a concentraciones superiores a los límites de exposición, deben usar respiradores certificados apropiados.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 5 de 10

Medidas de higiene:

Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial. Lavarse las manos y otras partes del cuerpo expuestas antes de las pausas y al final de la jornada laboral. Las medidas técnicas deben tener siempre prioridad sobre los equipos de protección individual. Al seleccionar el equipo de protección personal, solicite el asesoramiento profesional adecuado.

8.2.3. Controles de exposición ambiental:

Las dependencias donde se manipule el producto deben estar bien ventiladas (ventilación natural o forzada). Evitar la formación de polvo y/o aerosoles. Evitar su entrada en un curso de agua o en el alcantarillado. Respetar las reglamentaciones locales y nacionales en materia medioambiental.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido

Color: incoloro - amarillo claro

Olor: Característico

Umbral de olor: No disponible

pH: 4,53 (1% en solución acuosa)

Velocidad de evaporación: $<2,1 \times 10^{-7}$ Pa·m³/mol (Glifosato tco.)

Punto de fusión: No disponible

Punto de ebullición: 106°C

Punto de inflamación: No inflamable

Inflamabilidad (líquido): No inflamable

Límites de explosividad: No disponible

Presión de vapor: $2,1 \times 10^{-3}$ mPa (25 °C) (Glifosato tco.)

Densidad de vapor: No disponible

Densidad relativa: 1,1631 g/ml (20 °C)

Solubilidad(es): Soluble en agua.

Insoluble en disolventes orgánicos comunes (glifosato).

Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor log): Glifosato: Log Pow: = - 3,2

Temperatura de autoignición: 438,0°C

Temperatura de descomposición: No disponible

Viscosidad: 18,5 cP (20±0,5°C)

Características de las partículas: No aplicable (mezcla líquida).

9.2 Otros datos.

Información relativa a las clases de peligro físico

Explosivos:

Propiedades explosivas: No explosivo

Líquidos comburentes:

Propiedades comburentes: No oxidante

Otras características de seguridad

Tensión superficial: 28,8 mN/m a 20±0,5°C

No se conocen otras propiedades que afecten a la seguridad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

No mezclar con otros productos, ya que la mezcla con otros herbicidas puede desactivar este producto.

10.2 Estabilidad química.

Mezcla estable en condiciones normales. Estable física y químicamente durante al menos 2 años en envases comerciales cerrados a temperatura ambiente (15-30°C).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Reacciones peligrosas: No se conocen reacciones peligrosas en condiciones normales de uso.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

No se descompone si el producto se utiliza según las instrucciones. Evitar las temperaturas extremas (<5°C; >40°C), la luz solar y las fuentes de ignición.

10.5 Materiales incompatibles.

Materiales a evitar: No utilice acero galvanizado sin recubrir, ya que puede producir hidrógeno. Utilice recipientes de acero inoxidable, aluminio,

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0
Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026
Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 6 de 10

fibra de vidrio o plástico. Evite materiales fuertemente oxidantes, hierro, acero y condiciones fuertemente ácidas o alcalinas para prevenir reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se esperan productos de descomposición en condiciones normales de uso o almacenamiento. En caso de incendio pueden producirse productos de combustión peligrosos, incluidos gases y vapores tóxicos como óxidos de carbono (CO, CO₂), óxidos de nitrógeno y óxidos de fósforo.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

Producto:

a) toxicidad aguda;

Toxicidad oral aguda:

DL50 (Rata): > 2500 mg/kg pc

Valoración: La sustancia o mezcla no presenta toxicidad aguda por ingestión.

No cumple los criterios de clasificación.

Toxicidad aguda por inhalación:

CL50 (Rata) > 5 mg/L aire. Tiempo de exposición: 4 h

Valoración: La sustancia o mezcla no presenta toxicidad aguda por inhalación.

No cumple los criterios de clasificación.

Toxicidad cutánea aguda:

DL50 (Rata): > 4000 mg/kg

Valoración: La sustancia o mezcla no presenta toxicidad dérmica aguda.

No cumple los criterios de clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;

No está clasificado como irritante cutáneo.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Ligeramente irritante. No cumple los criterios de clasificación para irritación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

No clasificado como sensibilizante.

e) mutagenicidad en células germinales;

No clasificado como genotóxico. No clasificado como mutagénico. La prueba de Ames, Salmonella typhimurium (TA98, TA100 y TA1535), con y sin activador metabólico, mostró resultados negativos. El compuesto no provoca mutaciones en los microbios. Las pruebas en ocho cepas bacterianas diferentes y en células de levadura también fueron negativas. El producto presenta un riesgo mutagénico bajo para los seres humanos.

f) carcinogenicidad;

No está clasificado como cancerígeno. La Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos (EPA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificaron inicialmente el glifosato en la categoría E de la EPA (las pruebas sugieren que no es cancerígeno para los seres humanos). En 2015, la OMS declaró que el glifosato es «un probable carcinógeno humano» y lo clasificó en el grupo 2A.

g) toxicidad para la reproducción;

No está clasificado como tóxico para la reproducción. No existen pruebas de efectos teratogénicos, aunque pueden producirse retrasos en el desarrollo y reducción del peso corporal.

Efectos teratogénicos: No hay evidencia de efectos teratogénicos; sin embargo, pueden producirse retrasos en el desarrollo y reducción del peso corporal.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

No clasificado.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

No clasificado.

j) peligro por aspiración;

No hay datos disponibles

Información sobre las posibles vías de exposición: El producto puede absorberse por inhalación de vapores, ingestión y contacto con la piel y los ojos.

Síntomas relacionados con las propiedades físicas, químicas y toxicológicas: Ver sección 4.2.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos de la exposición a corto y largo plazo: Véase la sección 4.2.

Efectos interactivos: no hay datos disponibles

Falta de datos específicos: no hay datos disponibles

Mezclas: no hay datos disponibles

Información sobre la mezcla relacionada con la sustancia: IDA Glifosato: 0,3 mg/kg pc/día (OMS/OMS); 0,1 mg/kg/día (EPA) NOAEL

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 7 de 10

(perro): 500 mg/kg pc/día (Glifosato).

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Producto:

Valoración: La sustancia/mezcla no contiene componentes que tengan propiedades de alteración endocrina según el artículo 57, letra f) de REACH o el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en niveles del 0,1% o superiores.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad.

Toxicidad para los peces

Peces - CL50 Agudo - 96 h

Oncorhynchus mykiss: >100 mg/L

Peces - NOEC Crónica -28 días

No disponible

Toxicidad para dafnias y otros invertebrados acuáticos

EC50 aguda - 48 h

Daphnia magna: >100 mg/L

Toxicidad para las algas

EC50 (aguda - 72 h)

Pseudokirchneriella subcapitata: 485 mg/L (sal isopropilamina.)

Toxicidad para plantas de mayor tamaño

ErC50/EyC50 Brotes (7 días)

No hay datos disponibles

NOEC crecimiento/masa (7 días)

No hay datos disponibles

Organismos terrestres

CL50, lombrices de tierra (Eisenia foetida)

>10.000 mg/kg

No se requieren medidas específicas de mitigación del riesgo para proteger a los artrópodos terrestres.

Crónico - NOEC 14 días reproducción.

No hay datos disponibles

Efectos en las abejas

Toxicidad oral aguda DL50

>100 µg/abeja (Glifosato sal isopropilamina)

Toxicidad aguda por contacto DL50

>100 µg/abeja (Glifosato sal isopropilamina)

Efectos sobre otras especies de artrópodos No hay datos disponibles.

Efectos en las aves

Acute oral toxicity LD50

Colinus virginianus: >2000 mg/kg

(Glyphosate isopropylamine salt) quail: >3850 mg/kg

(Glyphosate isopropylamine salt) Mallard duck: >4640 mg/kg

(Glyphosate isopropylamine salt) No risk to birds is expected.

Efectos en mamíferos

Toxicidad oral aguda DL50

No hay datos disponibles

NOAEL a largo plazo

No hay datos disponibles

12.2 Persistencia y degradabilidad.

Biodegradable y fotodegradable en agua

DT50 agua/suelo:

15 días y 19 días.

DT90 agua/suelo:

50 días y 64 días.

La degradación microbiana del glifosato en el suelo es completa hasta la formación de CO₂, agua, N y fosfato.

12.3 Potencial de bioacumulación.

En los mamíferos, no se metaboliza y se excreta rápidamente. El glifosato se degrada lentamente en las plantas, donde se metaboliza por N-metilación en glicinas N-metiladas y ácidos fosfónicos.

Coefficiente de reparto octanol/agua (Kow)

LogPow Glifosato = -3,2

Factor de bioconcentración (FBC)

Pez luna (Lepomis macrochirus) <1.

No se espera una bioacumulación significativa.

12.4 Movilidad en el suelo.

La sustancia activa Glifosato se inactiva rápidamente al entrar en contacto con el suelo, donde es degradada por la flora microbiana, produciendo elementos naturales como el CO₂. El DT90 del glifosato es inferior a 91 días. El glifosato es muy poco móvil en muchos suelos.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA®
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 8 de 10

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

Valoración:

Esta sustancia/mezcla no contiene componentes considerados persistentes, bioacumulativos y tóxicos (PBT) o muy persistentes y muy bioacumulativos y muy persistentes (mPmB) en niveles iguales o superiores al 0,1%.

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Valoración:

La sustancia/mezcla no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina, tal como se definen en el artículo 57, letra f), de REACH o en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión, en concentraciones iguales o superiores al 0,1 %.

12.7 Otros efectos adversos.

No se conocen otros efectos adversos relevantes sobre el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

Producto:

No contaminar estanques, ríos o acequias con el producto químico o el envase usado. No tirar los residuos al alcantarillado. Siempre que sea posible, es preferible reciclar a eliminar o incinerar. Si no es posible reciclar, elimínese de acuerdo con la normativa local y nacional.

Envases contaminados:

Entregue los envases vacíos o los residuos de envases en los puntos de recogida designados por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SIGFITO). Si se trata de un producto líquido, enjuagar bien cada envase tres veces y verter el agua de enjuague en el depósito del pulverizador.

Número de identificación del residuo:

Envases vacíos

15 01 10, Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

Tierra: Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

Mar: Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

Aire: Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN3082

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Glifosato), 9, PG III, (-)

IMDG: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Glifosato), 9, PG III, CONTAMINANTE MARINO

ICAO/IATA: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Glifosato), 9, PG III

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 9

14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Si



Peligroso para el medio ambiente

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 9 de 10

Transporte por barco, FEM - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-A,S-F

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 9



Número de peligro: 90

ADR cantidad limitada: 5 L

IMDG cantidad limitada: 5 L

ICAO cantidad limitada: 30 kg B

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No aplicable al producto suministrado.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

REACH - Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes para su autorización (artículo 59):

No aplicable

REACH - Lista de sustancias sujetas a autorización (anexo XIV):

No aplicable

Reglamento (CE) nº 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono:

No aplicable

Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes (versión refundida):

No aplicable

Seveso III: Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

E2

RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Cantidad 1

200 t

Cantidad 2

500 t

Otras normativas:

DIRECTIVA 98/24/CE relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

REGLAMENTO (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

REGLAMENTO (CE) N o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.

REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos. DOC. L 396 30/12/2006.

REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

REAL DECRETO 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (y sus modificaciones posteriores).

REAL DECRETO 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias (y sus modificaciones posteriores).

REAL DECRETO 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Considere la Directiva 94/33/EC acerca de la protección de los jóvenes en el lugar de trabajo o los reglamentos nacionales más estrictos, cuando corresponda.

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se requiere una Evaluación de Seguridad Química para esta sustancia cuando se utiliza en las aplicaciones especificadas.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H411

Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Códigos de clasificación:

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

GESTA 360

QEMETICA
Agricultural Solutions

Versión 4.0

Sustituye a la versión 3.0

Fecha de emisión: 15/04/2026

Fecha de revisión: 13/03/2025

Página 10 de 10

Aquatic Chronic 2 : Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 2

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Sección: 1.1

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos	Conforme a datos obtenidos de los ensayos
Peligros para la salud	Método de cálculo
Peligros para el medio ambiente	Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR/RID: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

BCF: Factor de bioconcentración.

CEN: Comité Europeo de Normalización.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

EC50: Concentración efectiva media.

EPI: Equipo de protección personal.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

NOEC: Concentración sin efecto observado.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

<https://sitem.herts.ac.uk/aeru/ppdb/en/Reports/3441.htm>

<https://sitem.herts.ac.uk/aeru/ppdb/en/Reports/2893.htm>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

Le virgole nei dati numerici indicano punti decimali.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.